



DECRETO ALCALDICIO N° 986 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 16 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-25-L115, donde presentaron oferta 17 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorizase Licitación ID 3663-25-L115.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

TECNIGEN S.A. RUT 93.020.000-K0	\$ 23.854
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LTDA. RUT 76.628.610-0	\$ 20.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 248.400
REACLAB COMPANY LTDA. RUT 76.032.673-9	\$ 56.000
SOC. COMERCIALIZADORA DE ART. MEDICOS BIO-LINE LTDA. RUT 76.020.650-4	\$ 131.400
FARMALATINA RUT 79.785.570-6	\$ 9.900

TOTAL ADJUDICADO \$ 489.554 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GBV/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)